



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA DE LA SALA CAPITULAR

RESOLUCION No. 18-2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesario y útiles, para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las

Vista: El acta de sesión ordinaria No.05 -2025, de fecha 30 mayo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**POR TALES MOTIVOS:
EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOSUA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba la ratificación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del ayuntamiento municipal de Sosúa.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada: en la Sala de Sesiones **Guarionex Gell** del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana, a los treinta días (30) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Fausto Santos de la Cruz
Presidente del Concejo



Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal



Rosa Liriano Almonte
Secretaria Municipal

Calle 16 de Agosto No. 13, El Batey, Sosúa, Rep. Dom.
Tel.: 809-571-1220 • info@ayuntamientososua.gob.do